

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Area de Gestión Sanitaria «Campo de Gibraltar» (Cádiz).
Denominación del puesto: Gerente de Area Sanitaria.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Formación y Experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 12 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida, (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces, documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado,

de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 12 de junio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria Jaén (Jaén).
Denominación del puesto: Director de Distrito.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Formación y Experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan, y se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, así como el lugar, fecha y hora de realización de la entrevista.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Area dependientes del Servicio Andaluz de Salud; iniciada, mediante Resolución de 26 de febrero de 2004 (BOJA núm. 48, de 10 de marzo), la fase de provisión de las especialidades que se citan; no habiéndose presentado alegaciones contra la Resolución de 4 de mayo de 2004 (BOJA núm. 92, de 12 de mayo) por las que se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a la entrevista; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las siguientes especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Area, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión:

- Análisis Clínicos.
- Cirugía Cardiovascular.
- Endocrinología y Nutrición.
- Hematología y Hemoterapia.
- Inmunología.
- O.R.L.
- Reumatología.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, se encontrarán expuestas al público en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la entrevista prevista en la base 6.2 de la Resolución de 16 de mayo de 2002, se celebrará los siguientes días:

- 26 de junio de 2004: Cirugía Cardiovascular y O.R.L.
- 27 de junio de 2004: Análisis Clínicos, Endocrinología y Nutrición, Hematología y Hemoterapia, Inmunología y Reumatología.

Cuarto. Anunciar que, excepto en las especialidades y hospitales recogidos en el punto Quinto, las entrevistas se organizan a nivel provincial, designándose al efecto una única sede en cada provincia. En dicha sede se realizarán las entrevistas correspondientes a todos los Hospitales de la provincia en los que se hayan ofertado plazas de las especialidades citadas. Dichas sedes son para los días 26 y 27 de junio las siguientes:

- ALMERIA: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Carretera de Ronda, núm. 101.
- CADIZ: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ María Auxiliadora, núm. 2.
- CORDOBA: Instituto de Enseñanza Secundaria «Alhaken II», C/ Manuel Fuentes Bocanegra, s/n.
- GRANADA: Instituto de Enseñanza Secundaria «Padre Man-jón», C/ Gonzalo Gallas, s/n.
- HUELVA: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Gran Vía, núm. 6.
- JAEN: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Paseo de la Estación, núm. 15.
- MALAGA: Instituto de Enseñanza Secundaria Núm. 1 (Antigua Universidad Laboral), C/ Julio Verne, núm. 6.
- SEVILLA: Servicios Centrales del SAS (sede de Hytasa), C/ Pedro Muñoz Torres, s/n.

Quinto. Los aspirantes que opten por entrevistarse en alguno de los siguientes centros y especialidades deberán dirigirse a la sede de la provincia que se indica a continuación:

Inmunología: Los aspirantes que opten por entrevistarse en el Hospital Reina Sofía deberán acudir a la sede de Sevilla.

Reumatología: Los aspirantes que opten por entrevistarse en el Hospital Juan Ramón Jiménez deberán acudir a la sede de Sevilla.

Sexto. Los aspirantes deberán personarse a las 9 horas en la sede asignada al Hospital en el que figuran admitidos en las listas definitivas para realizar la entrevista. En el caso de que el aspirante estuviese admitido en las listas definitivas en más de un Hospital, deberá personarse en la sede asignada al Hospital por el que finalmente opte a presentarse.

En el supuesto de que en dicha sede se realizaran las entrevistas correspondientes a más de un Hospital, el aspirante deberá optar por un Hospital concreto de entre aquellos en los que está admitido. Dicha opción se realizará simultáneamente por todos los aspirantes, sin que tengan conocimiento unos de la opción realizada por los demás hasta que finalice el acto de elección. Los aspirantes habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un

mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de junio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral fuera de convenio como Técnicos de Infraestructura.

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral fuera de convenio como Técnico de Transferencia, al amparo de la subvención concedida por el Ministerio Educación y Ciencia para la contratación de Personal de Apoyo por Centros de I+D en la modalidad de Técnicos de Transferencia convocadas por Orden de 23 de mayo de 2003.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato.

Requisitos: Licenciados en Administración y Dirección de Empresas. Se requiere el dominio del inglés. Se valorará: La experiencia en gestión de proyectos de I+D internacionales, nacionales y de otras Administraciones; estudios de tercer ciclo; la capacidad de comunicación; conocimientos en marketing; cursos de Técnicos de OTRI; conocimientos de Ofimática; conocimientos de otros idiomas.

Retribución mensual bruta: 1.486 €, incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización.

Duración del contrato: 12 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: A tiempo completo, con dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la OTRI de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum Vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil del contrato. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.